



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 2 de julio de 2012

COMUNICACION N°2012/117

Ref: **Personas Físicas y Jurídicas supervisadas por el Banco Central del Uruguay – Publicación de sanciones aplicadas por la Superintendencia de Servicios Financieros.**

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas sujetas a control del Banco Central del Uruguay que, con periodicidad mensual, se publicará en el sitio web institucional las sanciones aplicadas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

La primer información corresponderá a las sanciones aplicadas a partir del 1º de agosto de 2012.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros